



**AYUNTAMIENTO DE LA ROMANA**  
Provincia de Alicante

**ACTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 2.018.**

En La Romana, a 7 de diciembre de 2.018, siendo las catorce horas, se reúnen en el Salón de Plenos, bajo la Presidencia del Alcalde D. Nelson Romero Pastor y la asistencia de los Concejales D. Enrique Rizo Pérez, Dña. Leonor Botella Ruiz y D. Bernabé Aldeguer Cerdá asistidos por el Secretario-Accidental D. Mario Abad Mendoza, a fin de celebrar la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, según Convocatoria y Orden del día de fecha 3 de diciembre de 2.018. Abierto el acto por la Presidencia, se examinaron los siguientes asuntos incluidos en el:

**ORDEN DEL DÍA:**

**A) PARTE RESOLUTIVA:**

**1º.- LECTURA Y VOTACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR:**

Se somete a votación la siguiente acta:

-Ordinaria de fecha 22 de noviembre de 2018.

Dña. Leonor Botella solicita, se incluya en el acta de fecha 22 de noviembre de 2018, en el asunto Recaudación Mercado, que el informe de Tesorería no debería quedar reflejado en el Acta, y que debería haberse presentado con anterioridad a la celebración de la Junta de Gobierno Local.

Con dicha observación el acta es aprobada por unanimidad de sus asistentes.

**2º.- RECAUDACIÓN MERCADO:**

Se aprueba por unanimidad de los asistentes a la Junta de Gobierno Local, los ingresos efectuados por la Policía Local en concepto de tasa por mercado, correspondiente a los meses de julio a noviembre de 2018, por un importe total de 2.512,00 €.

### 3º.- FACTURAS Y OTROS GASTOS:

Por Secretaría-Intervención se remite relación o justificantes de gastos hasta la fecha, correspondientes a obras, suministros, servicios prestados y recibidos por el Ayuntamiento.

Comprobado que se corresponden con los actos e importes obrantes en la Contabilidad Municipal- mediante listado en borrador de operaciones ADO/O- la existencia de crédito presupuestario adecuado y suficiente, y la conformidad de recepción por el órgano gestor correspondiente, se aprueban los siguientes gastos, por tres votos a favor ( Enrique, Bernabé y Nelson) y una abstención ( Leonor):

FACTURA	TERCERO	CONCEPTO	IMPORTE
110A1883	AGENCIA DE TECNOLOGIA Y CERTIFICACIÓN ELECTRÓNICA ACCV	CERTIFICADO DE EMPLEADO PÚBLICO	20.57 €
T0458	DANIELA SORIANO FRAGA	SERVICIOS DE TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN EN EL PROGRAMA DE ASESORAMIENTO A EXTRANJEROS	2,475.66 €
18/07	MARIA JESUS BELTRÁ MORENO	APOYO A LA GESTIÓN DE PROYECTOS SOCIOEDUCATIVOS, ACTIVIDADES Y TALLERES SEPTIEMBRE 2018	910.00 €
44	DOMINGO CASTELLO AMOROS	2000 SOBRES COMERCIALES COLOR CAÑA	108.05 €
FD18/00414	CODIMED EXPORT S.L.	MATERIALES Y PRODUCTOS DE JARDINERÍA	650.16 €
1173	JAVIER RICHART VELASCO	PRODUCTOS MANTENIMIENTO DE PARQUES Y JARDINES	72.43 €
1138	JAVIER RICHART VELASCO	HORAS RECOGIENDO ARENA Y CADAVAL	84.70 €
1133	JAVIER RICHART VELASCO	SACO ARENA ESPECIAL VIVA	85.96 €
1141	JAVIER RICHART VELASCO	SUMINISTRO PAVILAND ULTRA RÁPIDO	98.98 €
162	JAVIER RICHART VELASCO	SUMINISTRO MATERIALES PARA MANTENIMIENTO	142.47 €
1000325	VIGIPROT, S.L.	SERVICIO DE SEGURIDAD PROTECCIÓN Y VIGILANCIA CASA DE CULTURA EL 10 DE NOVIEMBRE	116.16 €

C 2018043	FUNDACION FESORD CV	IMPARTICION DE CURSO DE INTRODUCCIÓN A LA LENGUA DE SIGNOS, DURANTE 25 HORAS.	966.66 €
18/08	MARIA JESUS BELTRÁ MORENO	APOYO A LA GESTIÓN DE PROYECTOS SOCIOEDUCATIVOS, ACTIVIDADES Y TALLERES OCTUBRE 2018	910.00 €
C3/18	ALADETRES COOP.V.	SERVICIOS EDUCATIVOS OCTUBRE	901.19 €
Emit-16	SOCIEDAD INSTRUCTIVA MUSICAL ROMANENSE	ACTUACIONES BANDA DE MÚSICA MES DE NOVIEMBRE	1,666.00 €
189	CAMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y NAVEGACIÓN DE ALICANTE	CURSO DE ALFABETIZACIÓN DIGITAL II	755.00 €
180	VICENTE AMOROS AMOROS	20 MARCOS DE 21X29.7	195.05 €
D18/372	ASOCIACIÓN DE AYUDA EN CARRETERA DYA ELCHE	COBERTURA SANITAFRIA EN CORREFOCS Y CONCIERTO DIA 10 DE NOVIEMBRE	280.00 €
Emit-35	ABEL AVENDAÑO PEREZ	CONSULTORÍA Y ASISTENCIA TÉCNICA MES DE NOVIEMBRE 2018	1,633.50 €
1000107	JUAN JOSE SANCHIS MARTÍNEZ	EQUIPAMIENTO IMAGEN Y SONIDO	7,999.99 €
C6/18	ALADETRES COOP.V.	SERVICIOS EDUCATIVOS NOVIEMBRE-DICIEMBRE	1,802.38 €
A 3024248	AUTOTALLERES LA ROMANA, S.L.	SOPLADOR STIHL.	299.00 €
2018A685	AGLOMERADOS DEL SURESTE, S.L.	HORMIGÓN.	399.30 €
		<b>TOTAL</b>	<b>22,097.71 €</b>

### OTROS GASTOS:

- Viaje en Comisión de Servicios efectuado en coche propio por Dña. Lourdes Amorós Moreno, al Aula Informática de Petrer, los días 29 y 31 de mayo y 4 de junio de 2018, para realización de un Curso de Formación. Gastos de locomoción por importe de 30,44 euros.

- Viaje en Comisión de Servicios efectuado en coche propio por Dña. Lourdes Amorós Moreno, al Hogar Provincial de Alicante, los días 21 y 23 de noviembre, para realización de un Curso de Formación. Gastos de locomoción por importe de 56,54 euros.

Dña. Leonor Botella solicita al Sr. Bernabé como miembro del Equipo de Gobierno y organizador de la actividad "Aplec del Sud", se le informe del coste de la citada actividad, a lo que el Sr. Bernabé responde que se le facilitará la información cuando lleguen todas las facturas de gasto.

La abstención de Dña. Leonor Botella a la aprobación de facturas la fundamenta en que no quiere aprobar facturas relacionadas con un acto "procatalanista e

independentista”, en relación a la actividad “ Aplec del Sud”.

#### **4º.- SOLICITUDES Y PROPUESTAS:**

1º.- Dña. Sharon Janice Healy, vecina de Hondón de los Frailes y domicilio en camino de Los Serranos, nº 34, solicita el cambio de titularidad de los recibos de agua potable y alcantarillado de la finca sita en la calle Purísima, nº 12 de La Romana, a su nombre , por ser la actual arrendataria de la misma. Vista la solicitud, así como la documentación que la acompaña, los asistentes a la Junta de Gobierno Local, acuerdan, por unanimidad de sus asistentes, acceder a lo solicitado.

2º.- Dña. Linda Gillian Snelgrove, vecina de La Romana y domicilio en Partida Umbria Baja, 61 , solicita el cambio de titularidad de los recibos de agua potable y alcantarillado de la finca sita en la Avinida Pinoso, a su nombre, por ser la actual propietaria de la misma. Vista la solicitud, así como la documentación que la acompaña, los asistentes a la Junta de Gobierno Local, acuerdan, por unanimidad de sus asistentes, acceder a lo solicitado.

#### **5º.- CONCESIÓN SUBVENCIONES A EMPRESAS Y EMPRENDEDORES DE LA ROMANA PARA 2018:**

Examinadas las solicitudes de subvención presentadas por Empresas y Emprendedores del municipio de La Romana, de acuerdo con lo dispuesto en las Bases que han de regir la Convocatoria para la concesión de Subvenciones a Empresas y Emprendedores del municipio de La Romana, para la Anualidad 2.018.

Vista la propuesta de concesión de ayudas, emitida por la Comisión de Valoración, como órgano encargado de evaluar las solicitudes presentadas, de fecha 5 de diciembre de 2018.

Los asistentes a la Junta de Gobierno Local, acuerdan, con tres votos a favor (Enrique, Bernabé y Nelson) y una abstención ( Leonor), lo siguiente:

**PRIMERO.-** Conceder a las empresas y emprendedores que a continuación se indican, subvención municipal, por los importes descritos:

<b>EMPRESA/ EMPRENDEDOR</b>	<b>SUBVENCIÓN SOLICITADA</b>	<b>CANTIDAD FIJA</b>	<b>CANTIDAD VARIABLE</b>	<b>TOTAL</b>
CAPRICAVA, S.L.	6.100,00 €	241,00 €	971,40 €	<b>1.000,00 €</b>
JULIA CANTO RICHART	5.095,94 €	241,00 €	648,41 €	<b>965,71 €</b>
MARIA VICTORIA PACHECO	3.777,09 €	241,00 €	543,50 €	<b>860,80 €</b>

RIQUELME				
JUAN CARLOS NAVARRO PEREZ	2.726,74 €	241,00 €	217,11 €	<b>534.41 €</b>
DANIEL VERDU CASTELLO	2.331,87 €	241,00 €	1.156,94 €	<b>1.000,00 €</b>
JOSE MIGUEL TORREGROSA	1.730,05 €	241,00 €	137,45 €	<b>454,75 €</b>
EUGENIO MARTINEZ GARCIA	1.000,00 €	241,00 €	322,50 €	<b>639,80 €</b>
JOSE MIGUEL RICO GARCIA	828,85 €	241,00 €	308,90 €	<b>626,20 €</b>
TERESA GARCIA RIQUELME	396,88 €	241,00 €	274,42 €	<b>396,88 €</b>
FRANCISCO JOSE ALBERT TORRES	122,36 €	241,00 €	9,71 €	<b>122,36 €</b>

**SEGUNDO.-** Para proceder al pago de las subvenciones concedidas, los beneficiarios habrán de justificar, entre el plazo comprendido entre el 16 de diciembre de 2018 y 10 de enero de 2.019, la realización de la actividad objeto de subvención, presentando la liquidación económica de la inversión y los gastos, junto con las facturas y pago de cuotas relacionadas y en Base al artículo 4 de estas Bases, junto con una declaración responsable donde se acredite que dichos gastos proceden de la actividad económica realizada por el trabajador autónomo o la empresa. Los justificantes de gastos deberán estar referidos al presente ejercicio 2018.

En el caso de **no justificar la totalidad de los gastos por los que se solicita subvención**, la subvención **se verá reducida proporcionalmente en atención a los gastos efectivamente justificados**.

3.- Notificar el presente acuerdo a las empresas y emprendedores interesadas, para que, en atención a las propuestas de subvención asignadas, procedan a justificar la realización de los gastos realizados por el modo descrito anteriormente y elevar a definitiva las propuestas de subvención.

## **6º.- CONCESIÓN SUBVENCIONES A ASOCIACIONES DE LA ROMANA PARA 2018:**

Examinadas las solicitudes de subvención presentadas por las distintas Entidades y Asociaciones sin ánimo de lucro del municipio de La Romana, de acuerdo con lo dispuesto en las Bases que han de regir la Convocatoria para la concesión de subvenciones a la Entidades y Asociaciones sin fin de lucro del municipio de La Romana, para la Anualidad 2.018

Vista la propuesta de concesión de ayudas, emitida por la Comisión de Valoración, como órgano encargado de evaluar las solicitudes presentadas en virtud de los criterios de valoración descritos en el artículo 7 de las bases de la convocatoria, de fecha 5 de diciembre de 2018.

Los asistentes a la Junta de Gobierno local, acuerdan, por unanimidad de sus asistentes, lo siguiente:

**PRIMERO-** Conceder a la Entidades y Asociaciones sin ánimo de lucro que a continuación se indican, subvención municipal, por los importes descritos:

<b>ASOCIACIÓN/ ENTIDAD.</b>	<b>SUBVENCIÓN SOLICITADA</b>	<b>CANTIDAD FIJA</b>	<b>CANTIDAD VARIABLE</b>	<b>TOTAL</b>
ASOCIACIÓN AMAS DE CASA, CONSUMIDORES Y USUARIOS DE LA ROMANA	9.093,73 €	668,00 €	672,00 €	<b>1.340,00 €</b>
CLUB ATLÉTICO LA ROMANA	4.493,36 €	668,00 €	546,00 €	<b>1.214,00 €</b>
CLUB DE TENNIS LA ROMANA	4.340,86 €	668,00 €	537,60 €	<b>1.205,60 €</b>
ASOCIACION JUBILADOS Y PENSIONISTAS DE LA ROMANA	2.343,00 €	668,00 €	445,20 €	<b>1.113,20 €</b>
ASOCIACIÓN JUBILADOS Y PENSIONISTAS GOMEZ NAVARRO	2.119,90 €	668,00 €	436,80 €	<b>1.104,80 €</b>

**SEGUNDO-** Para proceder al pago de las subvenciones concedidas, los beneficiarios habrán de justificar, entre el plazo comprendido entre el 16 de diciembre de 2018 y 7 de enero de 2.019, la cantidad total para la que se solicitó subvención ( apartado de "subvención solicitada" de la tabla anterior), presentando la siguiente documentación:

- Facturas o comprobantes de pago ( tickets) que justifiquen la realización del gasto, junto con una declaración responsable del representante de la Asociación haciendo constar que los gastos generados corresponden a dicha asociación y han sido destinados a las actividades objeto de subvención.
- Un ejemplar de la documentación y propaganda escrita y gráfica relativa a la actividad subvencionada, que contenga el logo municipal, si procede.

En el caso de **no justificar la totalidad de los gastos por los que se solicita subvención**, la subvención **se verá reducida proporcionalmente en atención a los gastos efectivamente justificados**.

**TERCERO.-** Notificar el presente acuerdo a las Entidades y Asociaciones interesadas, para que, en atención a las propuestas de subvención asignadas, procedan a justificar la realización de los gastos realizados por el modo descrito anteriormente y elevar a definitiva las propuestas de subvención.

## **B) ACTIVIDAD DE CONTROL:**

### **7º.- DISPOSICIONES OFICIALES Y CORRESPONDENCIA:**

1º.- Remisión por la Entitat de Sanejament d'Aigües, del informe de explotación de la EDAR de La Romana, correspondiente al mes de octubre de 2018.

2º.- Remisión por el Area del Ciclo Hídrico de la Excma. Diputación Provincial de Alicante, de los análisis realizados en el mes de octubre, correspondientes a la subvención de 2018 para el control de calidad de las aguas de consumo humano.

3º.- Comunicación de la Directora General de Empleo y Formación, por la que se concede al Ayuntamiento de La Romana una subvención por importe de 9.473,24 euros, para la contratación de personas en situación de desempleo de larga duración para realización de obras o servicios de interés general ( EMCORD).

4º.- Comunicación de la Directora General de Empleo y Formación, por la que se concede al Ayuntamiento de La Romana una subvención por importe de 9.473,24 euros, para la contratación de personas desempleadas de al menos 30 años de edad para la realización de obras o servicios de interés general ( EMCORP).

5º.- Comunicación acuerdo plenario de fecha 7 de noviembre de 2018, de la Excma. Diputación Provincial de Alicante, sobre la modificación del Plan de Instalaciones Deportivas 2007/2021 y el reajuste del importe de las anualidades para la obra "Cubierta Pista Polideportiva en el Polideportivo Municipal de La Romana"

### **C) RUEGOS Y PREGUNTAS:**

No hay ruegos y preguntas.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levantó la Sesión, siendo las trece horas, de todo lo cual se extiende la presente, que certifico y firmo digitalmente, con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente.